



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de marzo de 2016
P.I.E. N° 174/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Germán Isla Martínez, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe cuántos convenios tiene suscrito el Estado Plurinacional de Bolivia a la fecha---
2. Informe cuántos de ellos han sido ratificado por el Estado Plurinacional de Bolivia y bajo qué normativa legal correlativa, sírvase adjuntar la documentación pertinente.--- 3. Informe con qué Estados, tiene relaciones diplomáticas formales el Estado Plurinacional de Bolivia.--
- 4. Informe con qué Estados, el Estado Plurinacional de Bolivia no tiene relaciones diplomáticas, si corresponde, adjuntar toda la documentación de cualquier aproximación a los mismos en caso de existir.--- 5. De conformidad a lo señalado por el Parágrafo II del Artículo 410 de la Constitución Política del Estado, informe cuáles son los tratados y/o convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y normas de Derecho Comunitario ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia, sírvase detallar la norma y fecha correspondiente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES